DE JUECES Y JUICIOS: JUICIO A DIOS

Juan Carlos Fernández Llorente

Magistrado de la Audiencia Provincial de Zaragoza, sección 5ª

Tras el triunfo de la Revolución Rusa en 1917, en el contexto de la Guerra Civil, las autoridades bolcheviques comenzaron a considerar a la Iglesia ortodoxa como políticamente hostil.

En 1918 se aprobaron medidas de separación de la Iglesia y el Estado, seguidas del cierre de iglesias y monasterios, confiscación de bienes, retirada de símbolos religiosos de edificios públicos y campañas de propaganda atea.

El acto más extravagante tuvo lugar a comienzos de 1918, con el llamado «Juicio del Estado Soviético contra Dios», organizado por el comisario de Instrucción Pública, Anatoly Lunacharski, al parecer con la anuencia de Lenin.

El 16 de enero comenzó el proceso, con una Biblia en el banquillo de los acusados y el mismo Lunacharski presidiendo el tribunal.

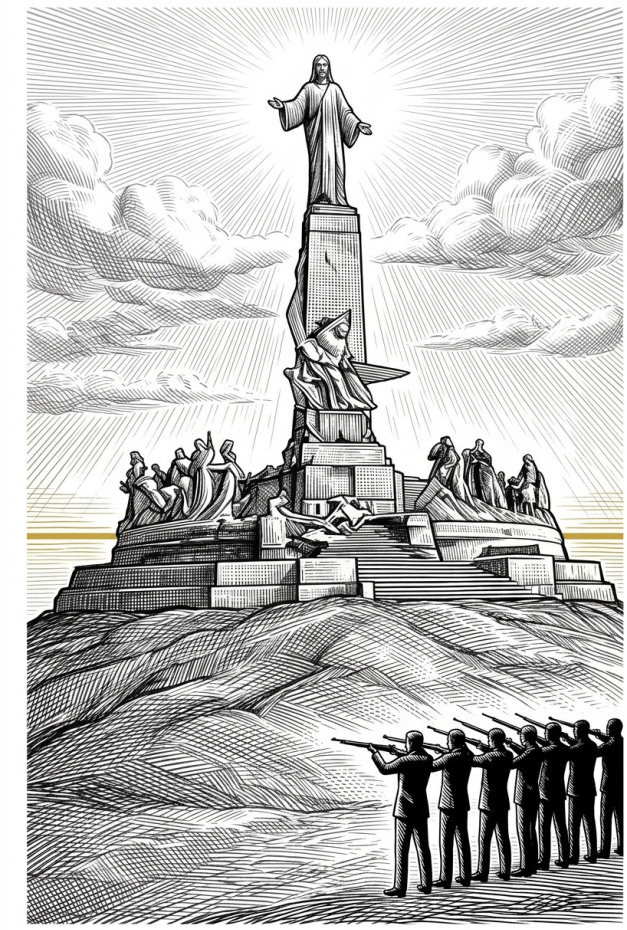
Los cargos presentados por el fiscal fueron varios, pero pueden resumirse en uno sólo: Dios era el único responsable de las guerras, hambrunas, enfermedades, terremotos, inundaciones y otras catástrofes que asolaban a la humanidad. Las pruebas presentadas eran abrumadoras y procedían, principalmente, de los propios relatos bíblicos, que fueron presentados como evidencia de la crueldad y arbitrariedad de Dios.

La defensa pidió la absolución del acusado alegando que era inimputable. Dios no podía ser considerado jurídicamente responsable de las desgracias de la humanidad, pues los comportamientos tan crueles que se le achacaban, de ser ciertos, sólo podían explicarse por padecer el reo una «grave demencia y trastornos psíquicos». Un acusado privado de discernimiento no podía responder penalmente por sus actos y, por tanto, procedía su absolución.

Tras cinco horas de juicio, el tribunal declaró culpable a Dios de los delitos de los que había sido acusado y condenado a muerte, sin recurso ni aplazamiento.

La sentencia fue ejecutada al día siguiente. A las seis y media de la mañana, un pelotón de fusilamiento disparó hacia el cielo de Moscú.

Este suceso no suscitó demasiado entusiasmo en la población, ocupada en lidiar con otros problemas, y quizás por eso no aparece documentado en fuentes de la época sino posteriores. Tampoco se conservan imágenes de este episodio, que debe



considerarse como una parodia propagandística más que un verdadero juicio.

Durante los primeros años del poder soviético se desarrollaron representaciones propagandísticas de «juicios» contra Dios, la Biblia y la religión, dentro de la campaña de ateísmo militante. Hay noticias ciertas de un «juicio a Dios» celebrado en Moscú en enero de 1923, con presencia de Lunacharski y Trotski.

En 1925 se publicó en Moscú una obra titulada Juicio a Dios, de Yakov Rezvushkin, destinada a ser interpretada ante un público. De este modo, el «juicio a Dios» pasó a convertirse en una técnica de agitación política y ateísta que podía representarse en diversos escenarios.

Esta técnica propagandística fue usada más tarde en la Guerra Civil española, con el fusilamiento de imágenes religiosas, aunque en estos casos parece que «sin las garantías de un juicio». El episodio más conocido es el fusilamiento del Sagrado Corazón de Jesús del Cerro de los Ángeles, en Getafe, por milicianos republicanos.

Como dato curioso, cabe mencionar que Lunacharski fue nombrado en 1933 embajador en España de la URSS, pero murió en Francia cuando se dirigía a ocupar su cargo en la embajada.



Fusilamiento del monumento al Sagrado Corazón de Jesús en el Cerro de los Ángeles, el 28 de julio de 1936.